

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3287 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 08 AGO 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,841,355.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,841,355.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 40 de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,841,355.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	4,841,355.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	4,761,750.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	69,815.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	8,340.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	1,450.00

3287 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

08 AGO 2023

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 518, 519, 520, 521 y 522, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		4,841,355.00
518	RP	21		1,450.00
519	RP	11	1,125.00	
519	RP	21	6,490.00	7,615.00
520	RP	11	33,000.00	
520	RP	21	29,200.00	62,200.00
521	RP	11		8,340.00
522	RP	21		4,761,750.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.42,465.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.4,798,890.00, para un total de Q.4,841,355.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINOCHÉZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/mjao



COPY FIEL DEL
C. 10.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]